

# EL ESTADO DE SINALOA

## ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CII 3ra. Época**      Culiacán, Sin., Miércoles 16 de Noviembre de 2011.      **No. 137**

### ÍNDICE

#### PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo Número 20 del H. Congreso del Estado.- Por el que se establece el Plan de Desarrollo Institucional del Congreso del Estado de Sinaloa 2011-2013.

Acuerdo Número 21 del H. Congreso del Estado.- Que establece el Órgano de Control Interno del Congreso del Estado de Sinaloa.

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Tercer Trimestre de 2011.

2 - 114

#### AYUNTAMIENTOS

Municipio de Badiraguato.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Angostura.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2010.

Municipio de Angostura.- Avance Financiero, relativo al Primero, Segundo y Tercer Trimestre de 2011.

#### SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Salvador Alvarado.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Badiraguato.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Angostura.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Concordia.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Rosario.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Mocorito.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Navolato.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

#### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Angostura.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Rosario.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

Municipio de Guasave.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2011.

115 - 145

#### AVISOS GENERALES

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Radio Culiacán, Sociedad Anónima.

146

#### AVISOS JUDICIALES

##### EDICTOS

147 - 163

#### AVISOS NOTARIALES

163 - 164

**RESPONSABLE: Secretaría General de Gobierno. DIRECTOR: Lic. Jesús Humberto Cossío Ramírez**

**PODER LEGISLATIVO ESTATAL**

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

**ACUERDO NÚMERO: 20**

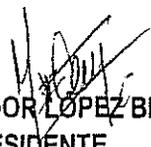
**POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA 2011-2013**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional del Congreso del Estado de Sinaloa 2011-2013, cuyo texto quedará agregado como ANEXO ÚNICO al presente Acuerdo para que forme parte del mismo, y que habrá de servir de marco para el desarrollo de las actividades del Poder Legislativo del Estado durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General para que a través de sus dependencias y unidades, implemente cuantas acciones sean necesarias para materializar las metas y objetivos planteados.

**TERCERO.-** En tanto se instituye el órgano interno de Control, corresponderá a la Junta de Coordinación Política dar seguimiento a la ejecución de las necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional aprobado, así como evaluar el desempeño de la estructura operativa del mismo.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once.

  
**C. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO**  
**DIPUTADO PRESIDENTE**

  
**C. LUIS JAVIER CORVERA QUEVEDO.**  
**DIPUTADO SECRETARIO**

  
**C. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS.**  
**DIPUTADO SECRETARIO**



# Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2013



## Contenido

Presentación	
Justificación.....	
Objetivo .....	
Misión.....	
Visión .....	
Valores .....	
Diagnóstico.....	
Grandes Ejes Institucionales .....	
1- Representación Democrática .....	
2- Trabajo Legislativo .....	
3- Fiscalización y Control del Poder Público .....	
Proyectos Estratégicos.....	
Seguimiento y Evaluación .....	
Prioridades de Agenda Legislativa .....	

---

## PRESENTACIÓN

En pleno ejercicio de su Soberanía, el Poder Legislativo estructura su Plan de Desarrollo Institucional, con tres grandes ejes que articulan su accionar y que con lineamientos propios dan congruencia y certidumbre en la búsqueda de la excelencia parlamentaria.

El presente documento refleja la voluntad expresa del H. Congreso del Estado de Sinaloa, de incorporar e instrumentar un sistema de planeación estratégica que sirva como herramienta de trabajo que ordene y defina sus objetivos, tareas, y mecanismos de autoevaluación, así como orientar y direccionar los procesos de programación, planeación y presupuestación, entre otros.

Para tal efecto y como punto de partida, se consideran las facultades que la Constitución local otorga al Congreso del Estado de Sinaloa. Asimismo, se realiza un diagnóstico de esta Institución, y se retoman los posicionamientos de las diferentes fuerzas políticas de la LX Legislatura con respecto a la agenda legislativa, para plantear prioridades, ejes institucionales, enunciar objetivos, estrategias y líneas generales de acción.

Como es previsible en sus etapas de instrumentación y evaluación se irán actualizando sus objetivos y metas a razón de darle una pertinencia y actualidad.

Igualmente, el presente documento contribuirá a darle mayor sentido de pertenencia e identidad institucional de quienes conforman el activo más valioso de toda estructura organizacional, el factor Humano.

---

## JUSTIFICACIÓN

La normatividad que regula el trabajo del Poder Legislativo no impone la obligación de elaborar un Plan de Desarrollo Institucional, sin embargo la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura lo considera útil y necesario a efecto de profesionalizar el trabajo y de modernizar estructuras, funciones y metas a alcanzar y sobre todo incorporar trabajos de evaluación legislativa así como de control interno y transparencia.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, establece que el Ejecutivo del Estado coordinará las actividades de planeación, programación y presupuestación del gasto público, pero también dicho ordenamiento, en su Artículo 4, señala que tal atribución será ejercida con total respeto a la autonomía orgánica, funcional y presupuestal de los Poderes Legislativo y Judicial.

Bajo estas consideraciones, se evidencia la necesidad de que el Poder Legislativo desarrolle su propia metodología de planeación, programación y presupuestación.

La autonomía de la gestión presupuestal constituye una condición necesaria para que el Poder Legislativo pueda ejercer sus funciones con plena independencia y autonomía, razón por la cual no puede quedar sujeta a las limitaciones de los otros poderes, pues con ello se

---

vulneraría el principio de división de poderes garantizado en el Artículo 116 de la Carta Magna y en el Artículo 19 de la Constitución local.

El Plan de Desarrollo Institucional es un instrumento de planeación del Poder Legislativo, cuyo contenido y formulación armoniza con lo establecido en los artículos 19 y 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, asimismo, da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7, 18, 20, 21, 22, 28 y 32 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, así como a lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Por otro lado, del análisis de la Ley de Planeación del Estado se desprende que no hay obligación de que el Poder Legislativo realice un ejercicio de planeación, sin embargo se considera necesario hacerlo para darle rumbo, racionalidad, eficacia, eficiencia y trascendencia al trabajo de apoyo parlamentario, así como para la adecuada asignación de los recursos presupuestarios.

Cabe señalar que la planeación estratégica es utilizada en la administración pública de una manera creciente, tanto a nivel federal como en las entidades federativas. Distintos parlamentos, tanto en el ámbito internacional como nacional, entre los cuales cabe mencionar al Congreso de Paraguay, Senado de la República de Colombia, así como los Congresos de Chiapas, Nayarit, Puebla, Jalisco, Veracruz y Baja California, han delineado su trabajo institucional conforme a términos clave de la planeación estratégica, como son la misión, visión, valores y objetivos.

---

**OBJETIVO:**

***El objetivo central del Plan de Desarrollo Institucional es que el H. Congreso del Estado a través de la Sexagésima Legislatura cuente con un instrumento que establezca con claridad y precisión las características institucionales, que sistematice sus procesos y direcciona el rumbo hacia la búsqueda de la excelencia parlamentaria en un marco de mejora continua.***

Sin ser un esquema gerencial de dirección, uno de los propósitos del Plan es fortalecer al Congreso en sus estructuras básicas para cumplir eficaz y eficientemente las tareas inherentes a su función constitucional.

El Plan permitirá la definición de objetivos y metas a alcanzar en un determinado tiempo, evaluar su desempeño cuantitativo y lo más importante hacerlo cualitativamente. Permitirá también ejercer a plenitud la autonomía e independencia operativa, administrativa y financiera.

En concordancia a las técnicas de planeación estratégica se definen rasgos institucionales propios de identidad siendo los siguientes:

---

## MISIÓN

*Garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones constitucionales del Poder Legislativo como un factor determinante para la consolidación del estado de derecho y la armonía del sistema jurídico del Estado, contribuyendo a que los ciudadanos obtengan como resultado de la actividad parlamentaria el principio fundamental de convivencia social.*

## VISIÓN

*Que el Poder Legislativo del Estado se consolide como un espacio republicano, de representación plural, soberano en sus decisiones para que el marco jurídico responda y contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad, todo ello en un contexto de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio gubernamental.*

## VALORES

Los principios y valores que guiarán nuestros actos son los siguientes:

*Honradez, imparcialidad, lealtad, legalidad, libertad, justicia, ética, respeto, responsabilidad, pluralidad, tolerancia, transparencia, rendición de cuentas, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad.*

---

## DIAGNÓSTICO

En Sinaloa, los resultados del proceso electoral local del 4 de julio de 2010, configuraron un inédito escenario de distribución del poder político, haciéndose presente la alternancia y la instauración del gobierno dividido, experiencia que ya se ha dado en casi la totalidad de las entidades federativas del País.

Los votos ciudadanos se orientaron por primera vez hacia la alternancia en el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, y llega con ello la era de "gobierno dividido", donde los Partidos (PAN-PRD-Convergencia) que postularon al actual titular de ese Poder, no tienen mayoría absoluta ni relativa en el Poder Legislativo. Al igual que en otras entidades del País, la experiencia de gobierno dividido ha sido resultado de las reformas a los sistemas electorales, así como la creciente competitividad del sistema de partidos y el realineamiento de las preferencias ciudadanas. Y todo indica, que en el futuro seguirá persistiendo una situación en la que irán y vendrán gobiernos divididos o compartidos.

Esta es una nueva realidad política, que motiva cambios profundos en las instituciones, en la interrelación entre los poderes del Estado; pero principalmente al interior del Poder Legislativo, de quien -bajo el nuevo contexto- la sociedad le exigirá una mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones

---

Por lo tanto, el actual contexto político del Estado de Sinaloa, exige romper inercias institucionales, con base en una redefinición y adaptación en la estructura y funcionamiento del Poder Legislativo, a efecto de atender los desafíos que entraña el alejamiento del predominio del Ejecutivo en la planificación y diseño de la acción legislativa.

En el marco de esta redefinición, el Congreso tiene el reto de marcar su propia agenda de trabajo, de ejercer plenamente su Soberanía, además de ser proactivo y no reactivo, sin dejar con ello de mantener una relación de colaboración con el Poder Ejecutivo para el cumplimiento de los fines del estado.

Es una oportunidad también, para revertir la erosión de la imagen que el legislativo tiene frente a la sociedad que - de acuerdo con los muy variados sondeos de opinión- ha desarrollado cierto grado de desconfianza o sentimiento de rechazo hacia la institución que legítimamente le representa.

En lo que respecta a su funcionamiento, cabe destacar que en el Poder Legislativo existen procesos administrativos que todavía están subordinados al Ejecutivo. Los trámites de alta y baja de personal son canalizados por un área interna del Congreso al Departamento de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, mismo que lleva dichos registros así como el control y trámite de las pensiones y jubilaciones del personal del Congreso del Estado. Es decir, se tiene una absoluta dependencia del Poder Ejecutivo en cuanto al registro de los

---

movimientos del personal, su alta ante el ISSSTE, y el pago de la nómina del mismo.

Sin duda, la incorporación de los secretarios técnicos en apoyo a las 27 comisiones permanentes durante la actual Legislatura del Congreso de Sinaloa, ha sido un buen paso para fortalecer los servicios de apoyo técnico, aún cuando es evidente la necesidad de capacitación por parte de los mismos, además de la falta de espacios físicos e instalaciones adecuadas para el desempeño de sus labores.

Pero ello es aún insuficiente para proveer conocimiento experto y actividades de apoyo especializado que permitan el diseño de mejores leyes y ofrezcan, en consecuencia, un contrapeso más efectivo a los otros poderes del Estado.

En atención a la situación planteada se definen los ejes institucionales siguientes.

---

## GRANDES EJES INSTITUCIONALES

### 1• Representación Democrática

Mediante la representación democrática el pueblo deposita, a través del voto, en el Poder Legislativo la confianza del ejercicio de su poder de decisión, es decir, su Soberanía. Con ello, los gobernados delegan en los legisladores las acciones y facultades decisorias para que sean ejercidas en su nombre.

De tal forma que la función representativa es primordial, pues lleva implícito el mandato para que el Poder Legislativo defienda las causas o intereses de sus representados. Por consiguiente, es importante prestigiar esa representación, fortaleciendo el vínculo de los legisladores con sus representados y desempeñando con eficiencia y eficacia las atribuciones constitucionalmente conferidas.

En el marco de ese compromiso con la ciudadanía, el Poder Legislativo debe estar abierto al escrutinio público, dando cuenta de sus acciones para poder ser evaluado permanentemente.

**Objetivo 1:** Mejorar la confianza de la sociedad en el quehacer parlamentario.

**Estrategia:** Fortalecer la política de vinculación y comunicación con la ciudadanía, así como fomentar la participación de la misma en los temas de la agenda parlamentaria.

---

**Líneas de Acción:**

- Celebrar reuniones de audiencia y consultas populares sobre temas trascendentes y de competencia del Poder Legislativo.
- Recibir, priorizar y canalizar las demandas de los distintos grupos, organizaciones y ciudadanos, para atención oportuna y eficaz por la institución.
- Diseñar y aplicar una política de comunicación, de relaciones públicas y difusión institucional, para mejorar la percepción social sobre las actividades del Poder Legislativo.
- Establecer una mejor vinculación con las instituciones de educación de nivel superior y organismos sociales para los efectos de realizar convenios de colaboración interinstitucionales.
- Fortalecer el desarrollo de los eventos institucionales, promoviendo e incentivando una mayor participación de la sociedad en el reconocimiento de nuestros valores y de los galardonados que surgen del Premio al Mérito Juvenil; el Parlamento Infantil, y del Premio Sinaloa al Mérito de Participación Ciudadana.
- Mejorar los espacios de interacción del Poder Legislativo con la comunidad como son el Archivo General y la Biblioteca del Congreso.

**Objetivo 2:** Promover y contribuir a la transparencia y el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Legislativo.

---

**Estrategia:** Dar trámite oportuno y satisfactorio a las solicitudes de acceso de información recibidas, atendiendo a los principios y reglas constitucionales, así como a la normatividad aplicable.

**Líneas de Acción:**

- Instrumentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Promover la transparencia y el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Legislativo entre los habitantes del Estado de Sinaloa.
- Cumplir debidamente con la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública.
- Concientizar sobre las obligaciones que existen por parte del Poder Legislativo en materia de información pública, protección a datos personales y responsabilidades.
- Facilitar a la sociedad, mediante las herramientas tecnológicas, el acceso a la información mínima que debe ser difundida por el Poder Legislativo, obviando con ello solicitudes innecesarias por la obligación que esta entidad tiene de dar a conocer dicha información.

## 2• Trabajo Legislativo

En la evolución constitucional de nuestro Estado, la facultad de legislar, es quizá una de las más importantes que ha tenido el parlamento sinaloense por estar referida a la creación de las leyes, a

---

fin de encauzar las conductas de las personas a través del Derecho para una mejor convivencia social.

Es compromiso de las áreas de apoyo parlamentario el de mejorar su grado de participación en los proyectos elaborados en materia constitucional y nuevas leyes, así como sus reformas, en sus funciones de coadyuvancia con el Poder Legislativo y su cumplimiento con las facultades que la Constitución Política del Estado de Sinaloa le establece.

Conscientes estamos de los retos que impone una nueva realidad política, siendo uno de ellos las expectativas que la sociedad sinaloense tiene de contar con un Poder Legislativo más proactivo, que genere leyes de mayor calidad e impacto social.

**Objetivo 1:** Contribuir a la creación de leyes y decretos de mayor calidad y de trascendencia social.

**Estrategia:** Fortalecer las actividades de apoyo al proceso legislativo y de representación jurídica del Congreso.

**Líneas de Acción:**

- Optimizar los servicios de apoyo para el proceso legislativo.
  - Formulación eficiente de anteproyectos de dictámenes.
  - Substanciación oportuna y eficiente de juicios y procedimientos jurídicos en los cuales el Congreso sea parte.
-

- Desarrollar con sumo profesionalismo, objetividad, rigurosidad, imparcialidad, calidad y oportunidad, los estudios, investigaciones, opiniones, asesorías y análisis, que ofrezcan elementos de apoyo y fundamentación al proceso de toma de decisiones implícito al ejercicio legislativo.
- Instrumentar un sistema de información legislativa, que permita dar el adecuado seguimiento al proceso para la expedición de leyes y decretos.
- Implementar programas de mejoramiento continuo, introduciendo nuevos procesos y redimensionando los ya existentes, e impulsar la capacitación permanente para una mayor profesionalización del personal de apoyo parlamentario.
- Instaurar el servicio profesional de carrera en el Congreso del Estado.

### **3• Fiscalización y Control del Poder Público**

La exigencia de rendición de cuentas por parte de los poderes públicos es una función sustancial del Congreso del Estado, misma que debe desempeñarse con eficiencia, eficacia y efectividad para beneficio de la sociedad sinaloense. El escrutinio del ejercicio público de las autoridades, su eventual sanción y remoción, es una condición fundamental para el funcionamiento de nuestro régimen democrático, de la importancia de que la instancia técnica del Poder Legislativo realice esta función con la mayor solidez y calidad.

---

**Objetivo 1:** Fiscalizar los resultados de la gestión financiera de los Poderes y otros entes fiscalizables, verificando el apego normativo, la honradez y la eficiencia y eficacia de la aplicación de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas oficiales.

**Estrategia:** Desarrollar con transparencia, eficiencia y eficacia la fiscalización de los recursos públicos de los tres Poderes del Estado y Municipios de la entidad, así como de los órganos autónomos, organismos descentralizados de la administración pública estatal y municipal, fideicomisos y otros entes fiscalizables.

**Líneas de Acción:**

- Revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios, así como los asignados a los organismos descentralizados de participación estatal y municipal.
  - Impulsar un mayor impacto de la fiscalización, con una mejor planeación de las auditorías para incidir en las áreas de riesgo de las entidades fiscalizables.
  - Evaluar los resultados del sistema de seguimiento de solventación de observaciones.
  - Analizar y revisar las fuentes y estimaciones de los ingresos, así como las erogaciones previstas para dar cumplimiento a los programas y presupuestos de las entidades públicas.
  - Seguimiento a los procedimientos de fincamiento de responsabilidades en los casos de irregularidades
-

que afecten la hacienda pública y el patrimonio de los organismos descentralizados estatales y municipales

- Revisar la legislación para elevar las penas y calificar de graves los delitos cometidos por servidores públicos, en materia de peculado, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito.
- Capacitación permanente del personal de la Auditoría Superior del Estado, así como de las entidades fiscalizables, en particular de los Municipios, para contribuir a mejorar la gestión administrativa y financiera.

**Objetivo 2:** Evaluar los resultados de los planes y programas públicos conforme a las metas programáticas fijadas por las instituciones.

**Estrategia:** Brindar un puntual seguimiento a la operación y resultados de los planes y programas institucionales.

**Líneas de Acción:**

- Seguimiento y actualización en cuanto a la aplicación de las normas para evaluar el desempeño de las instituciones públicas.
  - Ampliar la aplicación de auditorías de desempeño sobre los resultados del Plan Estatal de Desarrollo; programas sectoriales y especiales instrumentados por las entidades públicas.
  - Contribuir a mejorar los resultados de los programas gubernamentales estatales y municipales.
-

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para el cabal cumplimiento de lo antes descrito en el presente Plan, es indispensable que se instrumenten proyectos que den sustento y vigencia, los cuales son los siguientes:

- **Reingeniería Institucional**

Tiene el objetivo de llevar a cabo una reestructura organizacional, elaborar manuales de organización y funcionamiento, establecer perfiles y descripciones de puestos, crear los reglamentos necesarios para el ordenamiento de los procesos internos.

- **Sistema Nacional de Información Legislativa**

Tiene la finalidad de insertar al Congreso del Estado en el escenario nacional, vinculándose a un proyecto general sobre integración y sistematización de la información vinculada a los procesos legislativos de las Cámaras federales y locales, a efecto de constituirse en la plataforma principal de consulta para todos aquellos interesados en el quehacer legislativo: Legisladores, asesores, investigadores, académicos y público en general.

- **Rescate, conservación y explotación del Archivo Histórico del Congreso del Estado.**

- Es un proyecto que realza el valor de la memoria histórica y documental del Poder Legislativo, a desarrollarse en
-

varias etapas, siendo éstas las siguientes: Evaluación y cuantificación del estado en que se halla el Archivo; catalogación de la documentación de acuerdo con las normas archivísticas establecidas; trabajos de conservación y estabilización del acervo documental; digitalización y sistema de consulta del Archivo General Legislativo.

- **La creación de un Sistema de Planeación, Programación y Presupuestación propio del Poder Legislativo.**

Es un proyecto que, en el uso pleno de su autonomía, el Poder Legislativo desarrollará para asegurar una asignación presupuestal congruente con las prioridades que este poder establezca, garantizando con ello el uso eficaz y eficiente de los recursos en los programas y proyectos a realizar.

- **Capacitación y Certificación de Competencias Laborales del Personal Directivo y Operativo del Congreso del Estado.**

Se ha considerado como proyecto estratégico la implementación de un proceso de capacitación, profesionalización y certificación de los servidores públicos del Congreso del Estado, como una condición indispensable para coadyuvar en la mejora de los procesos internos orientados a lograr la excelencia en el quehacer parlamentario.

---

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Desarrollo Institucional contempla el desarrollo de un Sistema de Evaluación y Seguimiento, bajo la responsabilidad de un comité técnico cuyos integrantes serán los siguientes:

- Secretario general y un suplente;
- Director del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, quien fungirá como secretario técnico del comité, y un suplente;
- Titular del Órgano Interno de Control y un suplente;
- Director Administrativo y un suplente.
- Director de Asuntos Jurídicos y Proceso Legislativo y un suplente;
- Un representante de la Auditoría Superior del Estado

Esta instancia verificará el cumplimiento de los objetivos institucionales enunciados en el Plan, así como de las metas calendarizadas y definidas por cada una de las áreas del Poder Legislativo en sus programas operativos anuales. Tendrá, asimismo, la responsabilidad de actualizar los objetivos, estrategias, líneas de acción y el contenido de los proyectos inicialmente trazados conforme las circunstancias lo ameriten.

## **PRIORIDADES DE AGENDA LEGISLATIVA**

El trabajo de apoyo parlamentario se desarrollará conforme a las prioridades emanadas de las atribuciones legalmente establecidas y en función a los consensos sobre las agendas legislativas presentadas por los grupos parlamentarios, siendo estas prioridades las siguientes:

### **1. REFORMA DEL ESTADO**

Se plantea una reforma integral del estado que permita mejorar la democratización de las instituciones, avanzar en su fortalecimiento, evaluar permanentemente su desempeño, transparentar los recursos utilizados por éstas; todo ello, con el propósito de que la sociedad sinaloense reciba servicios y atenciones de mayor calidad y mejore su confianza en las instituciones.

#### **1.1 Reforma del Poder Legislativo**

Es indispensable una reforma al Poder Legislativo, discutiendo su funcionalidad y su capacidad institucional, para realizar con mayor eficacia y eficiencia las funciones que le competen.

Leyes a reformar o crear (3 Decretos):

- Reforma a la Constitución Política del Estado
  - Nueva Ley Orgánica del Congreso
  - Reformas a la Ley de la Auditoría Superior del Estado
-

Rubros específicos de análisis:

- Fortalecimiento del trabajo en comisiones;
  - Modernización del proceso legislativo;
  - Fortalecimiento de la relación del Congreso con la sociedad;
  - Revisar la forma en que se organiza y funciona el Poder Legislativo;
  - Fortalecimiento de la Auditoría Superior del Estado;
  - Replantear el sistema de integración y actuación de los grupos parlamentarios;
  - Modificar la fecha de instalación del Congreso y de sus periodos ordinarios de sesiones, para reducir el lapso que transcurre entre la elección y la toma de protesta;
  - Revisar el catálogo de facultades del Congreso, para eliminar las que son obsoletas e introducir las que exigen las nuevas condiciones políticas;
  - Modificar la integración, dirección, facultades y funcionamiento de la Diputación Permanente;
  - Revisar lo relativo a la integración y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, con miras a reordenar y fortalecer su capacidad de fiscalización;
  - Replantear el tema de los informes y de la rendición de cuentas que están obligados a rendir los Poderes del Estado y los ayuntamientos;
-

- Precisión de facultades de los órganos internos de gobierno, administración y representación del Congreso;
  - Replantear los derechos y obligaciones de los diputados y desarrollar un sistema congruente de sanciones por el incumplimiento de estas últimas;
  - Fusionar algunas de las comisiones existentes y crear otras en congruencia con la estructura administrativa de los Poderes Ejecutivo y Judicial;
  - Revisar las causales de pérdida de la calidad de diputado y precisar la forma de cubrir las vacantes;
  - Revisar los alcances del fuero constitucional y las causales para su retiro;
  - Regular los emolumentos que los diputados tienen derecho a percibir;
  - Revisar la estructura administrativa, con miras a lograr su mayor eficiencia en apoyo al trabajo legislativo;
  - Refundar el Instituto de Investigaciones Parlamentarias;
  - Realizar la reingeniería del proceso legislativo, para lograr una mayor y más eficiente productividad del Congreso;
  - Modernizar el desarrollo de las sesiones, incluyendo las más actualizadas técnicas de
-

votación y comunicación e información interna y externa;

- Actualizar las disposiciones relativas al desarrollo y control de las discusiones y el 0 protocolo parlamentario;
- Iniciar un proceso de reglamentación de las disposiciones legales, para dar claridad práctica a las disposiciones de ley; e
- Impulsar la aprobación de un código de ética legislativa.

## 1.2 Reforma a la Impartición de Justicia

Las vertientes sobre las que debe enfocarse la reforma a la impartición de justicia son: La modernización del Poder Judicial a efecto de que sea más eficaz y eficiente en sus funciones; la implementación de un nuevo sistema procesal penal acusatorio, creando instrumentos como los juicios orales, para que se aplique la justicia de forma más pronta y expedita, así como para que sea fiel garante de la Constitución y el estado de derecho. De igual forma, se plantea analizar la creación de un órgano constitucional local con la función de observar la vigilancia de la Constitución local y de la Constitución federal, dentro del Estado, respecto a la violación a las garantías de legalidad o constitucionalidad; de esta manera el Poder Judicial estatal asumiría la defensa de las disposiciones constitucionales.

---

**Leyes a reformar o crear (8 Decretos):**

- Constitución Política del Estado
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Código Penal
- Código de Procedimientos Penales
- Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Ley de Seguridad Pública
- Ley de Atención y Defensa a Víctimas del Delito

**Rubros específicos de análisis:**

- Medios de control constitucional (Justicia Constitucional);
- Nuevo sistema de justicia penal, los juicios orales;
- Modernización del Poder Judicial;
- Justicia Alternativa;
- Consejo de la Judicatura.

**1.3 Reforma al Poder Ejecutivo**

Bajo el esquema actual de organización del Poder, el Ejecutivo del Estado ejerce un poder altamente concentrado, sin la participación del pueblo en las decisiones políticas que le afectan. Por ello es necesario revisar el marco jurídico que rige la actuación del Poder Ejecutivo a efecto de que éste sea capaz de compartir el poder, permitiendo la participación ciudadana en el

---

diseño y evaluación de las políticas públicas, a la vez de hacerlo más eficiente y eficaz.

Leyes a reformar o crear (4 Decretos):

- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Ley del Servicio Civil de Carrera (nueva)
- Ley de Registro Electrónico (nueva)
- Ley de Participación Social (nueva)

#### 1.4 Reforma para el Fortalecimiento Municipal

Esta reforma toma en cuenta las nuevas realidades de los municipios y sus sindicaturas. Estos espacios de gobierno, considerados verdaderas escuelas de la democracia, necesitan reconsiderar los actuales diseños institucionales y redimensionar sus potencialidades cívicas y económicas.

Leyes a reformar o crear (4 Decretos):

- Constitución Política del Estado
- Ley de Gobierno Municipal
- Ley de Hacienda Municipal
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado
- Creación de nuevas Municipalidades.

Rubros específicos de análisis:

- Discutir sobre los instrumentos jurídicos, políticos, financieros y administrativos necesarios y
-

convenientes para que los municipios puedan cumplir a cabalidad con sus funciones y para que su gestión sea eficaz y transparente en el marco de una administración pública moderna y cercana a la sociedad;

- Mayor apoyo, autonomía y proyección para los municipios;
- Esquema de apoyos extraordinarios para las sindicaturas;
- Transformar a los Síndicos en verdaderas autoridades, con facultades y responsabilidades, que sean un canal de comunicación entre la población de las Sindicaturas y el Municipio;
- Analizar la figura del Síndico Procurador;
- Analizar la división municipal del Estado de Sinaloa, discutiendo la conveniencia de municipalizar las sindicaturas de Eldorado y Juan José Ríos;
- Considerar una ley de coordinación fiscal estatal, con visión de desarrollo regional, vinculando y fortaleciendo las haciendas municipales.

### 1.5 Reforma Electoral

La realidad nos indica que el marco jurídico que regula la competencia electoral y la calificación de las elecciones, así como la impartición de justicia en esta materia, ha quedado en parte rebasado y, en ocasiones, no atiende a lo establecido en la Carta Magna de nuestro país.

---

Leyes a reformar o crear (2 Decretos):

- Constitución Política del Estado
- Ley Electoral del Estado

Rubros específicos de análisis:

- Revisar la conformación y regulación de los órganos electorales;
- Revisar la forma de constitución de partidos, sus prerrogativas y la participación en contiendas electorales;
- Analizar la división política de los distritos electorales uninominales;
- Analizar la creación del Instituto Estatal Electoral.

## 1.6 Relaciones entre poderes

En el contexto del gobierno dividido es necesario precisar los instrumentos jurídicos para que haya una relación de diálogo productivo entre los poderes, que contribuya a la gobernabilidad y paz social. El actual sistema político se encuentra desfasado, es imperativo construir nuevas formas de negociación y consensos. No es posible seguir con un sistema en el cual los poderes son obstáculo uno con el otro.

Leyes a reformar o crear (2 Decretos):

- Constitución Política del Estado
-

- Ley Orgánica del Congreso del Estado

Rubros específicos de análisis:

- Formas de interrelación entre los poderes;
- Equilibrios institucionales que favorezcan la gobernabilidad;
- Informe del Ejecutivo del Estado.

## 2. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Reformar el marco jurídico en materia de seguridad pública y procuración de justicia es una necesidad inaplazable para eficientar el combate y la persecución de los delitos, incluso los cometidos desde el poder público. Asimismo, debe atenderse lo concerniente a la protección civil por las vulnerabilidades que tiene nuestra entidad en esta materia.

Leyes a reformar o crear (7 Decretos):

- Constitución Política del Estado
  - Ley Orgánica del Ministerio Público
  - Ley de Seguridad Pública
  - Código Penal
  - Ley de Justicia para Adolescentes
  - Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.
  - Ley de Protección Civil
-

Rubros específicos de análisis:

- Autonomía del Ministerio Público. Analizar el tema de la dependencia extrema que tiene la procuración de justicia del titular del Poder Ejecutivo;
- Profesionalización de los servidores públicos que laboran en el área de procuración de justicia;
- Diseñar un esquema de profesionalización de los cuerpos policiacos que permita el servicio civil entre los elementos que se distingan por sus méritos y buenos resultados en su encargo;
- Reestructuración y profesionalización de las instituciones de seguridad pública;
- Impulsar la creación del registro estatal único de policías y agentes de Procuración de Justicia;
- Fomentar el fortalecimiento del sistema estatal de seguridad pública y hacer que éste sume las voces ciudadanas y de especialistas en el tema;
- Reformar el sistema de rehabilitación social de delincuentes y tratamiento adecuado a menores infractores;
- Revisar la tipicidad y las sanciones de delitos del orden común, incluyendo las relativas a la trata de personas, violación de cualquier tipo con las agravantes en caso de menores, el secuestro y la perversión de menores;



- Reformar el Código Penal en materia de narcomenudeo;
- En relación a los organismos mixtos en materia de seguridad, revisar su funcionamiento, recursos, competencias, facultades y transparencia en el gasto.

### 3. FISCALIZACIÓN, GASTO PÚBLICO, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es imperativo consolidar la fiscalización de los recursos públicos, transparentar en toda su acepción la gestión pública y hacer eficiente el gasto, estrategia que debe ser el eje de la transformación política y social en Sinaloa.

Leyes o Decretos a reformar o crear (142 Decretos):

- Ley de Ingresos y Egresos del Estado (ejercicios fiscales 2012 y 2013).
  - Leyes de ingresos de los Municipios (ejercicios fiscales 2012 y 2013).
  - Ley de Acceso a la Información Pública
  - Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental (nueva)
  - Ley de Austeridad del Servicio Público (nueva)
  - Ley de Archivos del Estado (nueva)
  - Ley de Protección de Datos Personales (nueva)
-

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Código Penal
- Código de Procedimientos Penales
- Decretos de cuentas públicas (1º y 2º semestres de 2011 y 2012).

Rubros específicos de análisis:

- Revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios, así como la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos descentralizados de participación estatal o municipal;
  - Discutir las fuentes y estimaciones de ingresos, así como las erogaciones previstas para dar cumplimiento a los programas y gasto del Gobierno Estatal y de los Municipios.
  - Evaluar el ejercicio del gobierno en materia de gasto público;
  - Evaluar el desempeño de los Consejos Ciudadanos;
  - Promover la creación de observatorios ciudadanos en áreas estratégicas del Gobierno Estatal;
  - Precisar el destino del gasto, sujeto a la debida planeación y sustentado en programas operativos;
-

- Elevar las penas y calificar de graves los delitos de los servidores públicos en materia de peculado, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito;
- Evitar el endeudamiento desproporcionado de los municipios.

#### 4. DESARROLLO ECONÓMICO

Es imperativo trabajar para que Sinaloa sea un Estado más competitivo, más sólido, con mejores oportunidades de empleo y salarios para los trabajadores de la entidad y con grandes facilidades para lograr una mayor atracción de inversiones y un crecimiento sostenido de negocios y empresas.

Leyes a crear o reformar (15 Decretos):

- Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa;
  - Ley de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Estado;
  - Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sinaloa (nueva);
  - Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Sinaloa (nueva);
  - Ley de Promoción y Fomento Minero para el Estado (nueva);
-

- Ley de Desarrollo Agroindustrial de Sinaloa (nueva);
- Código Civil;
- Código de Procedimientos Civiles;
- Código Fiscal;
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;
- Ley de Asociaciones Públicas y Privadas del Estado;
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa;
- Ley de Planeación, Programación y Comercialización Agrícola del Estado de Sinaloa (nueva);
- Ley de Combate al Abigeato.

Rubros específicos de análisis:

- Impulsar reformas e iniciativas que promuevan el desarrollo económico sustentable;
  - Dotar a las personas físicas y morales establecidas en el Estado de Sinaloa de los mecanismos jurídicos que garanticen la seguridad jurídica de las partes en conflicto con respecto a la propiedad inmobiliaria (ya sea urbana, rústica o en condominio) mobiliaria, intelectual, industrial, de derechos de autoría y demás relativas;
-

- Priorizar la inversión en infraestructura y a la producción sectorial y que se destinen menos recursos al gasto corriente;
  - Revisar y proponer cambios al Código Fiscal para erradicar incentivos perversos que trastocan el cumplimiento y observancia de la Ley y eliminan la equidad y transparencia;
  - Proponer estímulos vía gasto para aquellos sectores o subsectores de la economía que presenten una rentabilidad económica y social a nuestra entidad federativa;
  - Revisión, adecuación y, en su caso actualización, de organismos que reciben apoyo del erario público para la promoción de cualquier índole del Estado y que buscan se dé la inversión local, nacional o extranjera;
  - Revisión del marco de actuación de las autoridades estatales y los mecanismos de impulso que existan para llevar a otros niveles de desarrollo al sector agropecuario;
  - Legislar para que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, retome su papel central de promotor y, en su caso, ejecutor, de proyectos de construcción y mantenimiento de la red de caminos rurales y carreteras alimentadoras, etcétera, sin deterioro de la participación del capital privado;
  - Promover una legislación que beneficie la competitividad, la investigación, la inversión
-

productiva de acuerdo a las ventajas comparativas del Estado que se puedan convertir en ventajas competitivas y que agreguen valor a los sinaloenses y su entorno;

- Realizar un diagnóstico situacional del sector pesquero que delimite concurrencias, obligaciones, derechos y responsabilidades del sector público y del sector privado;
- Revisar las leyes actuales y la forma de actuar de diversas dependencias, de tal suerte que las ineficiencias del aparato público no incidan en el sector empresarial, como tampoco, la apatía y complacencia del sector privado traslade sus costos de ineficiencia al Estado o al consumidor buscando en el subsidio público la compensación de su ineficiencia e improductividad, relacionada a la falta de adquisición de conocimiento, tecnologías o desarrollo de habilidades y destrezas.

## **5. DESARROLLO SOCIAL, SALUD, DEPORTE, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

En relación a esta prioridad, es interés del Legislativo que se compensen inequidades y propiciar igualdad de oportunidades: más empleo, mejor ingreso y disminuir los niveles de pobreza y marginación, que se garantice el acceso a educación, salud, vivienda y un desarrollo urbano sustentable para el bienestar de todos los Sinaloenses. Un nuevo marco jurídico en materia de

---

desarrollo social, es indispensable para contener las políticas asistencialistas y clientelares.

Leyes a crear o reformar (12 Decretos):

- Ley de Desarrollo Social (nueva)
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social
- Ley de Educación
- Ley de Ciencia y Tecnología
- Ley Estatal del Deporte
- Ley de Desarrollo Urbano
- Ley de Participación Ciudadana (nueva)
- Ley de Fomento a la Actividad de la Sociedad Civil (nueva)
- Ley de Salud del Estado
- Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado.
- Ley que crea el Instituto de Vivienda del Estado (nueva)
- Ley para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (nueva)

Rubros específicos de análisis:

- Observar que se mejore la aplicación de los programas de asistencia social y productiva, necesarios para abatir la inequidad económica y para mejorar los estándares de vida de los sinaloenses; que se destinen recursos para crear
-

oportunidades de empleo para las familias, y cuidar que éstos no tengan un carácter únicamente asistencialista;

- Impulsar una estrategia de apoyo permanente a la educación, la investigación y la innovación;
  - Financiar con suficiencia a las universidades estatales como son la Autónoma de Sinaloa, la de Occidente, la Normal y la Indígena, entre otras, atendiendo a su cobertura y avance en programas de calidad;
  - Disminuir los rezagos en infraestructura educativa, mejorar la capacitación de los docentes, elevar la calidad de los programas educativos, y crear mecanismos que permitan a los estudiantes de cualquier nivel acceder a becas para desarrollar su capacidad y su conocimiento;
  - Promover una educación pública basada en competencias y en la calidad;
  - Revisar el sistema estatal de educación en todos los niveles, con la finalidad de enfocar los programas educativos a las demandas del mercado laboral y productivo;
  - Impulsar acciones que garanticen la seguridad dentro de las escuelas;
  - Promover que los acuerdos de la Alianza para la Calidad Educativa sean una realidad en Sinaloa;
-

- Revisar las fórmulas y porcentajes de participación del orden municipal en tratándose de la atención a grupos vulnerables o de capacidades diferentes;
- Impulsar programas que ayuden a disminuir la pobreza en la entidad: alimentaria, patrimonial y de capacidades;
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre el Gobierno Estatal, Gobierno Federal y la banca de desarrollo, para impulsar proyectos estratégicos que ayuden a disminuir la marginación;
- Pugnar porque los programas de asistencia social y de salud se lleven a cabo conforme a las necesidades poblacionales y que el presupuesto se aplique en su totalidad.

## 6. MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO

La protección al medio ambiente es un tema de la agenda legislativa, dada su influencia en la calidad de vida y en el bienestar social, por lo que se plantea realizar una revisión integral de las leyes, reglamentos y políticas públicas en materia de protección ecológica.

Leyes a reformar o crear (7 Decretos):

- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado.
  - Ley de Protección y Restauración de Ambientes Naturales. (nueva)
-

- Ley de la Promoción de la Cultura y Educación Ambientales. (nueva)
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable (nueva)
- Ley de Manejo de Desechos y Residuos Sólidos. (nueva)
- Ley de Desarrollo Urbano
- Ley de Hacienda del Estado

Rubros específicos de análisis:

- Promover la construcción de nuevas áreas verdes en las urbes, para que en cada ciudad se cuente con una cantidad de suelo verde mayor al recomendado por los parámetros internacionales.
  - Promover la realización de estudios y políticas públicas que tengan como finalidad la transformación de las ciudades sustentables;
  - Vigilar el proceso de cambios de uso y de impacto ambiental en los nuevos asentamientos urbanos;
  - Promover la instauración de un impuesto ecológico a las empresas no comprometidas con el cuidado del medio ambiente;
  - Trabajar para que los problemas de desabasto de agua y tratamiento de aguas residuales sean un asunto prioritario.
-

## 7. EQUIDAD DE GÉNERO Y FAMILIA

Es interés de la Sexagésima Legislatura consolidar un marco jurídico con perspectiva de género que permita disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que es pertinente llevar a cabo una armonización de la legislación estatal con respecto a las Convenciones Internacionales y leyes generales en esta materia. Así también, es de interés atender lo relativo al desarrollo integral de la familia.

Leyes a reformar o crear (10 Decretos):

- Código Civil
  - Código de Procedimientos Civiles
  - Código Penal
  - Código de Procedimientos Penales
  - Ley de Protección a Víctimas del Delito
  - Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
  - Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Familiar.
  - Ley de Trata de Personas
  - Ley de Gobierno Municipal
  - Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia. (nueva)
-

Las Prioridades tienen el carácter de ser enunciativas, no limitativas. Son una compilación de Proyectos de Agendas Legislativas, posicionamientos y declaraciones expresadas, tanto en tribuna como en medios de comunicación, por las diferentes fuerzas políticas con representación en el H. Congreso del Estado.

Es decir, servirán como guía para que de acuerdo a los tiempos, prioridades y consensos entre las fuerzas políticas puedan impulsarse reformas y decretos sobre dichos temas.

---